

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2025-1031

DECRETO.- Considerando que con fecha de 27/01/2025, el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia formulada a su acta de Concejal de doña Josefa García Vergara (del Grupo Político Municipal IU), y habiendo recibido la credencial de Concejal de dicho grupo de don Domingo Vico Molina, quien ha tomado ya posesión del indicado cargo en este Excmo. Ayto. de Baena, con fecha de 31/03/2025, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre, **RESUELVE**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se nombra al siguiente Concejal para formar parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, manteniéndose el resto de miembros e iguales competencias delegadas:

- 1) Don Francisco Vizcaino Barea.
- 2) Doña Cristina Vidal Ruiz.
- 3) Doña Almudena Sevillano Espejo.
- 4) Doña Antonia Párraga Peña.
- 5) Don Domingo Vico Molina.

SEGUNDO.- Nombrar Concejal Delegado de esta Alcaldía en las Áreas y Servicios que se indican:

1. **Don Domingo Vico Molina:** Consumo, Salud y Diversidad Funcional.

Sin perjuicio de las facultades que conserva esta Alcaldía como órgano delegante, las delegaciones anteriormente indicadas son genéricas y se referirán a las áreas de trabajo municipal y materias que se reseña, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, incluida además la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros mediante resoluciones motivadas, a excepción de los actos administrativos delegados en la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Sin perjuicio de la entrada en vigor de estos nombramientos desde este mismo día, trasládese la presente Resolución a los interesados, inscríbase en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, envíese a publicación y dese cuenta en la primera sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación.

Baena, 2 de abril de 2025.— La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): ACAB F2E8 F5CD 6644 CC6D **Fecha Firma:** 08-04-2025 07:57:42
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

